

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso DE ALIMENTOS PARA MAYOR de ROSIRIS SALAS SUAREZ quien presenta certificado de cuenta de ahorro del Banco Agrario de Colombia y solicita que en lo sucesivo se le peguen los títulos a través de dicha cuenta por venir presentando inconvenientes con la huella digital, lo que le genera atrasos en el cobro. Provea. RAD: 13052-4089-001-2006-00043-00

Arjona, abril 8 de 2024

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar) abril ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el memorialista, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese al Cajero Pagador de la Armada Nacional Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, que los dineros por concepto de embargo que deba consignar dentro del presente proceso seguido en contra de RAFAEL GONZALEZ, lo haga a nombre de la señora ROSIRIS DE JESUS SALAS SUAREZ quien se identifica con la C.C. No. 45.436.588 en la cuenta de ahorros a su nombre No. 4-121-50-08700-3 del banco Agrario de Colombia de esta localidad. Oficiese en tal sentido

SEGUNDO: Hágase las anotaciones respectivas en la plataforma Tyba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 035, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 09 DE ABRIL DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO  
Secretario